



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 701

Martes 1.º de Abril de 1856.

PARTE OFICIAL.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Negociado 1.º—Comercio.

Debiendo celebrarse en esta corte, bajo mi presidencia, ó persona que al efecto delegue, una junta de suscritores imponentes por todos conceptos de la sociedad titulada Amiga de la Juventud en liquidacion, á fin de que enterados de lo que hasta ahora se ha verificado en dicha liquidacion, con la intervencion de mi autoridad, puedan adoptar las medidas que estimen convenir á sus intereses; he dispuesto se inserte este anuncio en este periódico oficial para que llegue á noticia de los referidos imponentes que por cualquier motivo no hayan recibido la invitacion personal que les he dirigido, y cuyos derechos no hubiesen caducado segun las condiciones de la imposicion, para que se sirvan concurrir á la espresada reunion que deberá verificarse en los dias 27 y siguientes del mes próximo de abril en esta corte, en el local y hora que con anticipacion se anunciarán por sí ó por medio de persona competentemente autorizada para las deliberaciones ó acuerdos que se estimen oportunos.

Madrid 27 de marzo de 1856.—Cayetano Cardero.

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva me participa que se ha desertado por segunda vez del cuartel de S. Mateo, Doroteo Alvaro, quinto por el pueblo de Chavela.

En su consecuencia he acordado publicarlo en este periódico, previniendo á los Sres. alcaldes constitucionales de esta provincia y demas dependientes de mi autoridad procuren su busca y captura, y siendo habido lo hagan conducir por tránsitos á mi disposicion.

Madrid 29 de marzo de 1856.—Cayetano Cardero.

Nota de las operaciones facultativas que tiene que practicar el ingeniero 1.º D. Tomás Sabau, desde el 8 de abril próximo en adelante.

RECONOCIMIENTOS PRELIMINARES.

Mina la Barca de Aqueronte, término de Colmenar Viejo, interesado D. José Serrallonga y Garcia, vecino de Madrid, representante Victor Carrezo.

Aqueronte, término de id., id., id.
Proserpina, término de id., id., id.
Laguna Estigia, término de id., id., id.
La 2.ª Bandera, término de id., id., id.
La 1.ª Bandera, término de id., id., id.
S. Basilio, término de id., id., id.
S. Andrés, término de id., id., id.
La 1.ª Avería, término de id., id., id.
S. Benito, término de id., id., id.
El Cabo de vara, término de id., id., id.
El Cancerbero, término de id., id., id.
Cesar Augusto, término de id., id., id.
La Corina, término de id., id., id.
La Caravana, término de id., id., id.
La Cisterna, término, de id., id., id.
Concha la Sevillana, término de id., id., id.
La Desertora, término de id., id., id.
La Dolores, término de id., id., id.

Proserpina, término de id., id., id.
 Sta. Eufemia, término de id., id., id.
 San Francisco, término de id., id., id.
 La Imprudencia, término de id., id., id.
 San Julian, término de id., id., id.
 Julio y Carlitos, término de id., id., id.
 San José, término de id., id., id.
 San Juan, término de id., id., id.
 San Leandro, término de id., id., id.
 La Mora, término de id., id., id.
 La Magdalena, término de id., id., id.
 San Manuel, término de id., id., id.
 La Orden, término de id., id., id.
 La Odalisca, término de id., id., id.
 La Plácida, término de id., id., id.
 La Petrita, término de id., id., id.
 Piston, término de id., id., id.
 Rómulo, término de id., id., id.
 San Severiano, término de id., id., id.
 El Triunvirato, término de id., id., id.
 San Victor, término de id., id., id.
 San Vicente, término de id., id., id.
 Zorro, término de id., id., id.
 La Zorra, término de id., id., id.
 La Cisterna, término de id., id., id.
 La Corona, término de id., id., id.
 Cancervero, término de id., id., id.
 San Benito, término de id., id., id.
 San Basilio, término de id., id., id.
 La 1.ª Bandera, término de id., id., id.
 Annibal, término de id., id., id.
 San Andrés, término de id., id., id.
 Gabilan, término de id., id., id.
 La Imprudencia, término de id., id., id.
 San Manuel, término de id., id., id.
 Medusa, término de id., id., id.
 Pluton, término de id., id., id.
 Pompeyo, término de id., id., id.
 La Risa, término de id., id., id.
 Una mas, término de id., id., id.
 San Vicente, término de id., id., id.
 Vigia, término de id., id., id.
 La Zorra, término de id., id., id.
 Triunvirato, término de id., id., id.
 San Severiano, término de id., id., id.
 Proserpina, término de id., id., id.
 Magdalena, término de id., id., id.
 San Francisco término de id., id., id.
 Barca de Aqueronte, término de id., id., id.
 César Augusto, término de id., id., id.
 La Mora, término de id., id., id.
 San Andrés, término de id., D. Matias Ampuero, de Madrid.
 La Viuda, término de id., id.
 La Riqueza, término de id., id.
 La Patria, término de id., id.
 Los Mártires, término de id., id.
 Los Millones, término de id., id.
 Último encuentro, término de id., id.

INVESTIGACIONES.

Mina Domingo, término de Colmenar Viejo, interesado don José Serrallonga y Garcia, vecino de Madrid, representante Victor Carrezo.

Lunes, término de id., id., id.
 Martes, término de id., id., id.
 Miércoles, término de id., id., id.
 Jueves, término de id., id., id.
 Viernes, término de id., id., id.
 Sábado, término de id., id., id.
 Enero, término de id., id., id.
 Febrero, término de id., id., id.
 Marzo, término de id., id., id.
 Abril, término de id., id., id.
 Mayo, término de id., id., id.
 Junio, término de id., id., id.
 Julio, término de id., id., id.
 Agosto, término de id., id., id.
 Setiembre, término de id., id., id.
 Octubre, término de id., id., id.
 Noviembre, término de id., id., id.
 Diciembre, término de id., id., id.
 Primavera, término de id., id., id.
 Invierno, término de id., id., id.
 Otoño, término de id., id., id.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento de los interesados.

Madrid 30 de marzo de 1856.—Cayetano Cardero.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Vencido el primer trimestre de los impuestos del 20 y 5 por 100 de propios y arbitrios municipales del año corriente, la Administracion recuerda á los ayuntamientos constitucionales de esta provincia la remision á esta oficina á vuelta de correo, de las dos certificaciones que estan prevenidas para la recaudacion de ambos impuestos: debiendo ser estas estendidas en papel del sello 4.º y con las demas formalidades de instruccion.

Al propio tiempo y para que sirva de norma á las corporaciones municipales en la estension de los enunciados documentos las reglas que al efecto estan establecidas, les recuerda sus circulares de 7 y 30 de setiembre, 15 de octubre y 14 de noviembre del año último, inserta en los Boletines oficiales números 526, 546, 558 y 594.

Madrid 1.º de abril de 1856.—P. S., Genaro Valdivielso.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Madrid.

Se halla vacante la plaza de maestra de niñas del pueblo de Ajalvir, dotada con 2,000 rs. anuales, casa y retribucion de las niñas pudientes.

Las aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, en el término de un mes, en la secretaria de esta Comision, establecida en el cuarto bajo de la casa número 6 de la calle del Luzon.

Madrid 30 de marzo de 1856.—Por acuerdo de la Comision, Vicente Cuadrapani, secretario.

Se hallan vacantes los cargos de maestro de primeras etras y sacristan del pueblo de Las Rozas de Puerto Real, en esta provincia, dotados el primero con 2,000 rs. anuales, casa y retribuciones de los niños pudientes, y el segundo con 650 rs. tambien anuales; cuyos cargos han de ser desempeñados por una misma persona, segun está mandado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el término de un mes, en la secretaria de esta Comision, establecida en el cuarto bajo de la casa número 6 de la calle del Luzon.

Madrid 30 de marzo de 1856.—Por acuerdo de la Comision, Vicente Cuadrapani, secretario.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por resolucion de S. M. de 17 del actual, esta Direccion general ha señalado el 16 de mayo próximo á las doce del dia, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de mejora del puerto de Santander, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 4.152,930 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Santander ante el Sr. Gobernador de aquella provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, la memoria descriptiva, plano, presupuesto y los pliegos de condiciones redactados en vista de la proposicion presentada por D. Juan Ancell, que servirá de tipo para la subasta, la cual solo girará sobre rebaja en los tres millones de reales vellon, que pide Ancell, como subvencion para construir las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose esactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 150,000 rs. en metálico, en acciones de caminos de las emitidas por el Ministerio de Fomento ó su equivalente en títulos del 3 por 100 al precio corriente, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirá ninguna proposicion que no mejore por lo menos en 100,000 rs. la propuesta de D. Juan Ancell.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones igualmente beneficiosas, y una de ellas fuese de D. Juan Ancell, será preferida esta, pero si ninguna de ellas fuese suya, se celebrará únicamente entre los autores de las proposiciones mas ventajosas una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion,

debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de 1,000 rs. y quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 reales.

Madrid 18 de marzo de 1856.—El Director general de Obras públicas, P. A., Francisco Barra.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de _____ enterado del anuncio publicado con fecha de _____ y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de _____ se compromete á tomar á su cargo con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

Administracion de la fábrica nacional del Sello.

En virtud de lo dispuesto en Real órden fecha 16 del corriente, comunicada á esta dependencia en el dia de hoy por el Excmo. señor director general de Rentas estancadas, se sacan á pública subasta novecientos ochenta y seis resmas de un solo taladro de los sellos 2.º y 3.º, y cuatro mil quinientas diez y seis de dos taladros de los sellos 4.º, oficio y pobres, bajo los tipos de veinticuatro reales setenta y cuatro céntimos cada una de las de primera clase, y diez y siete reales cincuenta céntimos cada una de las de segunda, admitiéndose tan solo proposiciones por el total de las cinco mil quinientas dos resmas que componen las dos diferentes clases mencionadas.

La subasta se verificará el dia 7 del próximo mes de abril á las doce del dia en el local de esta fábrica, calle de San Mateo, núm. 5, ante mi autoridad y la de los señores contador y escribano de rentas; hallándose de manifiesto en la contaduría del establecimiento el pliego de condiciones y las muestras del papel para los que gusten interesarse en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados exactamente arreglados al modelo que se espresa á continuacion, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la licitacion, será la de 4,000 rs. vn. en metálico, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber sido entregada dicha suma en la Caja general de depósitos, la cual será devuelta á todos los licitadores, excepto á aquel á quien se haya adjudicado la subasta. Madrid 27 de marzo de 1856.—El administrador gefe, Leonardo Fuentes Espina.

Modelo de proposicion.

D.... vecino de... que vive en la calle de... número... cuarto... se compromete á satisfacer.... rs. vn.

por cada una de las resmas de 1.^o clase, y por cada una de las de 2.^o... rs. vn., cuyo papel se saca á pública subasta en el día de hoy, á cuyo efecto ha hecho la entrega de 4,000 rs. vn. en la Caja general de depósitos, cuyo recibo acompaña adjunto.

Fecha.

Firma del licitador.

Cuerpo nacional de ingenieros de caminos, canales y puertos.

DISTRITO DE MADRID.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta y aprovechamiento de 500 árboles existentes en el Canal de Manzanares, anunciada para el día 14 del actual, se celebrará un segundo remate el día 4 del próximo abril, el cual tendrá lugar á las doce de su mañana en la oficina de este distrito, calle del Prado, núm. 16, cuarto segundo, en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que se fijan en el anuncio publicado en la Gaceta del día 2 del corriente.

Madrid 28 de marzo de 1856.—El ingeniero encargado del Canal de Manzanares, P. C. Espinosa.

Alcaldía constitucional de Madrid.

En virtud de sentencia dictada por el Sr. D. Luis de Entrambasaguas, alcalde constitucional de esta H. V. que despacha el juzgado del Barquillo, han sido condenados en rebeldía al pago de dividendos por acciones que poseen en la sociedad minera Las Dos perlas preciosas, los herederos del señor conde de Gimonde por la cantidad de 130 reales; doña Francisca Aramburu por la de 420, y don Tomas Raya por la de 390, declarándose que la junta directiva de dicha sociedad estará en su derecho al amortizar las acciones respectivas de los demandados conforme al artículo 15 de sus reglamentos; y se mandó publicar lo sentenciado en la Gaceta, Diario de avisos y Boletín oficial de la provincia para los efectos necesarios con arreglo á la ley.

Alcaldía constitucional de Navalcarnero y presidencia de la Junta carcelaria.—Socorro á presos pobres.

Circular.

En la sesion que los representantes de los pueblos que componen este partido judicial, celebraron el 25 último despues de examinar la cuenta general del año último, formaron el presupuesto de gastos é ingresos para el corriente año; y para cubrirlos acordaron se repartiase á dos reales por alma, y que su ascendiente igual al del año anterior se hiciese efectivo por trimestres, entregando el

presente en depositaria en el improrrogable término de nueve dias.

Y para que asi se verifique como lo espero, se espide esta en Navalcarnero á 28 de marzo de 1856.—José Navarro.—Sres. de los ayuntamientos constitucionales de partido de Navalcarnero.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores e remate de leñas de la Dehesa de los pueblos, perteneciente á los propios de la villa de Colmenar Viejo, señalado para el día de hoy, el ayuntamiento de la misma ha acordado se celebre nuevo remate el domingo 6 de abril y hora de las tres de la tarde en adelante, en su sala capitular, previa la retasa de dichas leñas.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Robledo de Chavela, y con superior autorizacion, ha acordado rematar la retama que en la dehesa de Fuente Lámparas de esta jurisdiccion existe en el terreno que corresponde á los vecinos de dicha villa, señalando para su remate el día 5 de abril próximo á las doce de su mañana.

Se vende en pública licitacion la madera y demas materiales de que se componia la casa consistorial y carcel de la villa de Valdeolmos, para lo cual están señalados los dias 7 y 8 del próximo mes de abril del presente año.

Positivismo para los mineros.

Habiéndose establecido una fábrica de Beneficio para toda clase de minerales, no lejos de esta córte, se advierte á las sociedades mineras que tengan menas estraidas ó que se hallen en arranques, que se les comprará y contratará á pagar al contado y por entregas, ya sean minerales cobrizos, ya argentíferos, alcoholes ó de estaño : para tratar de ello pueden dirigirse á la factoría establecida en la calle de Jacometrezo, núm. 29, cuarto 3.^o, desde las diez á la una del dia, bien por escrito ó personalmente, á los señores Torquemada y compañía.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 47 á 53 1/2 rs. vn.
Cebada de 25 á 25 1/2 rs. vn.
Algarrobas.. de á 20 rs. vn.

Madrid 31 de marzo de 1856.

MADRID :

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.